



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 26 FEB 2013 TOTALMENTE TRAMITADO

PROHIBE INGRESO AL PAIS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 7093

SANTIAGO, 22 ENE 2013

VISTO: Estos antecedentes, y HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 1113 de fecha 23 de noviembre de 2012 del Departamento de Extranjeria y Policia Internacional Aeropuerto; se comunico que el extranjero Carlos Andrés ZAPATA LÓPEZ, de nacionalidad colombiana, el día 23 de noviembre de 2012, intentó ingresar al país manteniendo antecedentes negativos en los registros de Interpol, por el delito de fraude bancario financiero y hurto con agravantes; b) Que, consta en el mismo Informe Policial, que el extranjero en mención fue reembarcado a su país de origen, con fecha 23 de noviembre de 2012; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 2 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 2, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjeria, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero Carlos Andrés ZAPATA LÓPEZ, de nacionalidad colombiana, pasaporte N° AO143228.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

Handwritten signature and stamp of the Subsecretary of the Interior.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION SUBROGANTE

MCM/GCH/JOC 04.12.2012